



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 35 PLAZAS DE OFICIAL DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

NOTA ACLARATORIA

En relación con el anuncio del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Oficial de Edificios y Dependencias, publicado en el Tablón de Edictos con fecha 3 de julio de 2018, relativo al acto de apertura de plicas y la nota de corte del segundo ejercicio de la fase de oposición, se aclara lo siguiente:

La nota de corte del segundo ejercicio de la fase de oposición, tanto para el turno de promoción interna como para el turno de discapacidad, queda en 5 puntos, tal y como establece la Base Novena de las Bases Generales que rigen esta convocatoria, nivel mínimo para la obtención de la calificación mínima y de la calificación de apto que garantiza, en todo caso, la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados/as, y que se corresponde con 5 preguntas correctas netas para el supuesto 1, evaluado sobre el total de 10 preguntas, y en 4,5 preguntas correctas netas para el supuesto 2, evaluado sobre 9 preguntas, debido a la anulación de la pregunta 7 de dicho supuesto.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Madrid, a 11 de julio de 2018.- El Secretario del Tribunal Calificador, José Manzanero Irala.